

SUCESORES DE MARTINO ALDO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 8 de Marzo de 2023 en autos caratulados SUCESORES DE MARTINO ALDO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 72/2023 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 19 de Diciembre de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE: ANDREA VALERIA MARTINO, nacionalidad argentina DNI: 27.422.025, CUIT 27-27422025-8, nacida el 27 de Julio de 1979, de estado civil soltera, con domicilio en San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTO TITULAR - VICE PRESIDENTE: FEDERICO ADRIAN MARTINO, nacionalidad argentino, DNI: 28.530.511, CUIT: 20-28530511-0, estado civil soltero, nacido el 11 de Noviembre de 1980 con domicilio en San Martín N° 880 de la Localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: CARMEN RENE SIERRA, nacionalidad argentina, DNI: 11.311.050, CUIT 27-11311050-9, de estado civil viuda, nacida el 20 de Noviembre 1954 con domicilio en San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en Calle San Martín N° 880 de la Localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

\$ 90 495356 Mar. 10

PV CULTURA DEPORTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PV CULTURA DEPORTIVA S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 161 Año 2023 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en este Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 01 de Febrero de 2023, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente el Sr. Alejandro José Paillet, DNI 22.715214 domiciliado en Callejón Laborié s/n° - Colastiné Norte - Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Diego Héctor Paillet, DNI 20.167.178, domiciliado en calle Derqui 1048 de la ciudad de Santa Fe, quienes se desempeñarán en sus funciones hasta la asamblea que trate el cierre de ejercicio al 31/12/2025. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

NICOLINI AGRO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución social de NICOLINI AGRO S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: NICOLINI JORGE, argentino, casado, nacido el 29 de enero de 1962, de profesión Productor Agropecuario, DNI. 13.818.138, CUIT 20-13818138-4, domiciliado en calle Rivadavia 880 de la localidad de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe; NICOLINI FEDERICO JORGE, argentino, soltero, nacido el 04 de julio de 1990, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI 35.226.463, CUIT 20-35226463-7, domiciliado en calle Rivadavia 880 de la localidad de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe y NICOLINI ERICA BELEN, argentina, soltera, nacido el 15 de marzo de 1994, de profesión Farmacéutica, DNI 37.580.224, CUIT 23-37580224-4, domiciliada en calle Rivadavia 880 de la localidad de Cañada Rosquin, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de noviembre de 2022

3) Denominación de la sociedad: Nicolini Agro S.A.;

4) Domicilio y Sede Social: Malvinas Argentinas N° 045 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Empezar actividades agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a tercero, para cría y engorde de ganado, agricultura, almacenamiento y acopio de cereales. Comercializar cereales y demás productos agrícolas y ganaderos por mandato y/o consignación. Adquirir por cuenta propia y/o terceros productos, maquinas, repuestos y otros insumos necesarios para la explotación agrícola ganadera. Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, maquinas, semillas y todo insumo necesario a la actividad agrícola ganadera, como así también para la transformación, conservación de los productos de esta y sus derivados. b) Servicios agropecuarios: la prestación de servicios agropecuarios para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. c) Transporte terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; d) Fabricación y comercialización: producción, fabricación, comercialización, importación y/o

exportación de productos alimenticios de consumo animal y/o humano; e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de insumos, maquinarias, equipos y productos relacionados con las actividades insertas en este apartado y los precedentes.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de un millón (\$1.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: NICOLINI JORGE, apellido materno "Oitana", nacido el 29 de diciembre de 1962, titular del D.N.I Nº 13.818.138, CUIT Nº 20-13818138-4, casado, de profesión productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Rivadavia Nº 880 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: NICOLINI FEDERICO JORGE, apellido materno "Colombo", nacido el 04 de julio de 1990, titular del D.N.I Nº 35.226.463, CUIT Nº 20-35226463-7, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado en calle Rivadavia Nº 880, de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, la sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autos: Nocolini Agro S.A. c/Constitución de Sociedad (Expte. 2818. Año 2022).

Santa Fe, 28 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 495290 Mar. 10

ENERGY HIDROCARBUROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICLIO

1) Fecha de acta de cambio de domicilio legal: 18/10/2022

2) Integrantes de la sociedad: LUIS PAULO ANGARAMO, argentino, DNI Nº 22.949.525, argentino, CUIT Nº 23-22949525-9, nacido el 23 de Noviembre de 1972, empresario, soltero, con domicilio en el Pasaje Monseñor Díaz N2 267, Salta Capital, de la Provincia de Salta, y GERMAN ALEXIS ANGARAMO, Argentino, DNI Nº 26.916.322, CUIT Nº 20-269163225, empresario, nacido el 1 de marzo de 1979, soltero, con domicilio en calle San Martín Nº 626, de la localidad de Santiago Temple, departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba.

3) Denominación: "ENERGY HIDROCARBUROS S.R.L."

4) CUIT: 30-71663415-5

5) Domicilio: El nuevo domicilio es en la localidad de LUIS PALACIOS, Provincia de Santa Fe, en la Ruta Nacional Nº 34, Km. 21,5.

6) Duración: El término de duración de fija en Noventa y nueve años venciendo el 09 de Octubre de 2118.

7) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicio, la comercialización de hidrocarburos, combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y la totalidad de sus derivados tanto en el país como en el extranjero. Comercializar todo tipo de productos y servicios relacionados con la industria agrícola. Importar y exportar todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional.

8) Administración, dirección, y representación: se designa como Gerente a Luis Paulo Angaramo, con Documento Nacional de Identidad 22.949.525.

9) Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 96 494886 Mar. 9

EMPRESA TIC NORTE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPRESA TIC NORTE .S.A.S. s/Designación de autoridades", Expte. CUIJ Nº 21-05210311-5 de trámite por ante el Registro Público se hace ;aber que por reunión de socios de fecha 7 de mayo de 2021, con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital de EMPRESA TIC NORTE S.A.S. se designan por el plazo de tres (3) ejercicios para integrar el Órgano de Administración a los señores: a) ADMINISTRADOR TITULAR - Presidente: DANIEL ALFREDO ANTONIO FERRERO, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1953, casado, de profesión empresario, DNI 10.593.266. CUIT. 23-10593266-9, con domicilio real en Güemes 470 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; b) ADMINISTRADOR TITULAR - Vicepresidente: EDUARDO RAFEL MAURINO, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de agosto de 1944, casado, de profesión contador público, DNI

6.98.812, CUIT 20-06298812-7, con domicilio real en By. América 1,030 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y c) Administrador Suplente: RAÚL ALBERTO BERTNI, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de agosto de 1974, soltero, de profesión empresario, DNI 24.055.964, CUIT 20-24055964-2, domiciliado en Buenos Aires 485 de Cañada Ros quien, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 108,24 494802 Mar. 10

FORTIN 5 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber, con relación a "FORTIN 5" S.R.L., que en Reunión de Socios de fecha 29.12.2022 y 16.02.2023, se resolvió: 1) Reconducir la sociedad por un plazo del 5 años, quedando el artículo tercero del estatuto social redactado de la siguiente manera: 'La duración de la sociedad se fija en quince (15) años a partir del día de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o reducido por voluntad unánime de los socios.' II) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), quedando el mismo en el monto total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), mediante el aporte en efectivo de los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, aportándose en el acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto y el resto en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años. A tales fines, deberán emitirse Trescientas Mil (300.000) cuotas sociales. En consecuencia, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de capital de pesos (\$1) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en éste acto y de la siguiente manera: El Sr. Alejandro Gimeno suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$25.000) y la sucesión de Juan Ramón Gimeno suscribe cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000) III) Ratificar la sede social en Córdoba 2344 de la ciudad de Rosario. IV) Revocar la designación de Soel Lara Gimeno como gerente, aprobando su gestión como tal por todo el periodo ejercido. Asimismo, se ratifica la designación de Alejandro Gimeno, argentino, apellido materno Orlandi, nacido el 28.03.1979, D.N.I 27.211.645, CUIT 20-27211645-9, soltero, empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5 Dpto. 3, de Rosario, quedando como único gerente.

\$ 80 494902 Mar. 9

GRUPO MATYMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 30 de diciembre de 2022, y Acta de Directorio N° 62 del 30 de diciembre de 2022, se dispuso:

1) ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente: Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, CUIT N° 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 40, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, CUIT NO 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Director Suplente:

Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. NO 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en San Lorenzo N° 1716, Piso 2, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 494752 Mar. 9

GASES MORILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace constar que se ha ordenado la publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL del presente con motivo de las modificaciones de las cláusulas cuarta y quinta del contrato

social de "GASES MORILLAS S.R.L." resueltas por unanimidad de los socios en la reunión del día 15 de febrero de 2023. Seguidamente se transcriben las cláusulas modificadas, a saber:

CUARTA: Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos

mil (\$500.000), divididos en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de PESOS

UNO (\$ 1) cada una de ellas. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Luis Marcelo Morillas: Doscientos setenta y dos mil setecientos (272.700) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y dos mil setecientos (\$272.700) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 104.095) con el 54,54% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$ 16.362) con 8.181 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 5.454) con 31 M3 de Gases Industriales y Mezclas; (\$ 26.801) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$119.988) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. ROSA GIMÉNEZ: Ciento treinta y seis mil trescientos (136.300) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento treinta y seis mil trescientos (\$136.300) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 52.028) con el 27,26% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$8.178) con 4.089 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 2.726) con 15 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 13.396) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$59.972) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años.

Sonia Adriana Morillas: Cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$45.500) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$ 2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$20.020) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. MARIA JOSE MORILLAS: Cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$45.500) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$20.020) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. Rosario, Provincia de Santa Fe, 1 de marzo de 2023.

\$ 110 494854 Mar. 9

GRUPO INCLUIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. ALBACHIARO MELINA NOEMI, Argentina, nacida el 1ro. de noviembre de 1978, DNI nro. 26.973.041, CUIT 27-26973041-8, domiciliada en calle Gutenberg 443, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Ariel Cinalli y el Señor GERMAN DANIEL PALMA, argentino, nacido el 9 de enero de 1980, D.N.I. nro. 27.747.476, CUIT nro. 20-27747476-0, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen nro. 4051, Barrio Privado Aguadas, lote nro. 114, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Córdoba, ambos de profesión comerciante, hábiles para contratar y únicos socios de GRUPO INCLUIR S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Registro Público Comercio en sección Contratos, al Tomo 169, Folio 5759, Nro. 1377, de fecha 13 de agosto de 2018.

2. Por contrato del día 26 de enero 2023 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27/02/2023 bajo el expediente Nro. 579/2023.

3. Los socios de común deciden modificar el objeto social del contrato, la cláusula respectiva quedará redactada de la siguiente forma "CUARTA La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: SERVICIO DE REHABILITACION INTERDISCIPLINARIO: servicio interdisciplinario de rehabilitación global del niño y estimulación temprana; INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS GENERALES, como así también toda otra actividad a fin que conduce a lograr el óptimo desarrollo del presente objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las ley .Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

4. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social en pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000).mediante aporte en efectivo por parte de los socios, respetando las proporciones societarias, el Capital Social a partir de la fecha es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,-) y queda constituido de la siguiente manera: la Señora Melina Noemí Albachiaro, posee la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) representado por Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1000,-) cada una; y el Señor GERMAN DANIEL PALMA posee la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) representado por Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1000,-) cada una.

5. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

\$ 85 494784 Mar. 9

GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº: 21-05210144-9 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber. En la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022, entre el señor Vicente García, Argentino,

D.N.I. N° 7.878.361, nacido el 10-02-1946, casado en primeras nupcias con Margarita Leonor Ducheit. Agropecuario, CUIL N° 20-07878361-4, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); Pedro Garcia, argentino, DNI N° 6.083.430, nacido el 21-02-1949, casado en primeras nupcias con Angélica Mabel Baroni, de profesión comerciante, CUIL N° 20-06083430-0, domiciliado en calle Independencia N° 558 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Cipriano García, argentino, DNI N° 16.339.694, nacido el 03-03-1964, divorciado en primeras nupcias de Nidia Maria Serniotti, empresario, CUIL N° 20-16339694-8, con domicilio en calle Estanislao López N° 657 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Maria Del Carmen García, argentina, D.N.I. N° 17.972.190, nacida el 12-8-1987, casada en primeras nupcias con Lucas Mariano Zilu, empleada administrativa, CUIL N° 27-17972190-8, con domicilio en calle Estanislao López N° 656 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Esteban García, argentino. D.N.I. N° 22.754.464, nacido el 25-04-1972, casado en primeras nupcias con Gabriela Carina Cancián, empleado, 20-22754464-4, con domicilio en calle Moreno N° 202 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Ramiro García, argentino, D.N.I. N° 26.767.984, nacido el 07-02-1979, casado en primeras nupcias con Maria Laura Agullo, Ingeniero Agrónomo, Cual N° 20-26767984-4, con domicilio en calle Italia N° 371 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Maria Soledad García, argentina, D.N.I. N° 24.442.944, nacida el 30-06-1975, soltera, Técnica Superior en Marketing, CUIL N° 27-24442944-6, con domicilio en Av. San Martín N° 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Maria Victoria García, argentina, D.N.I. N° 25.798.903, nacida el 13-01-1977, casada en primeras nupcias con Ariel Rolando Burella, Contadora Publica Nacional, CUIL N° 27-25798903-3, con domicilio en calle España N° 143 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Maria Belén García, argentina, D.N.I. N° 26.528.846, nacida el 15-07-1978, casada en primeras nupcias con Diego Martín Garnica. Contadora Pública Nacional, CUIL N° 23-26528846-4, con domicilio en calle España N° 237 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Maria José García, argentina, D.N.I. N° 27.297.094, nacida el 20-07-1979, casada en primeras nupcias con Federico Langhi, Licenciada en Comercialización, CUIL N° 27-27297094-2, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 457 de la localidad de Gobernador Crespo, (Santa Fe); la señora Maria Jimena García, argentina, D.N.I. N° 28.197.543, nacida el 02-12-1980, divorciada en primeras nupcias de Gastón Solano Giussani, Técnica Superior en Marketing, CUIL N° 27-28197543-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 861 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Gonzalo García, argentino, D.N.I. N° 37.331964, nacido el 30-05-1993, soltero, Licenciado en Comercio Exterior, CUIL N° 20-37331964-4, con domicilio en Av. San Martín N° 412, de la localidad de Gobernador Crespo, (Santa Fe); la señora Fernanda García, Argentina, D.N.I. N° 23.944.293, nacida el 28-07-1974, casada con Cristian Antonio Micheloni, Técnica en Administración de Empresas, CUIL N° 27-23944293-0, con domicilio en calle Italia N° 148 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Rodrigo Alberto García, Argentino, D.N.I. N° 24.442.983, nacido el 23-09-1975, casado con Gabriela Paola Dotti, Ingeniero en Alimentos, CUIL N° 20-24442983-2, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 160 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); la señora Marianela García, Argentina, D.N.I. N° 32.220.802, nacida el 15-02-86, soltera, Licenciada en Ciencias Empresariales, CUIL N° 27-32220802-8, con domicilio en calle Independencia N° 558 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); el señor Francisco Javier García, Argentino, D.N.I. N° 35.770.799, nacido el 08-05-1991, soltero, Analista en Sistemas, CUIL N° 20-35770799-5, con domicilio en calle Independencia N° 558 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe); todos socios de la razón social García Hermanos Agroindustrial S.R.L. CUIT N° 30-56610835-2. convienen en suscribir el presente acuerdo de Aumento De Capital Social Por Capitalización De Resultados No Asignados. Ante la existencia del importe de pesos trescientos noventa y nueve millones ochocientos setenta mil (\$ 399.870.000), suma contabilizada en la cuenta Resultados No Asignados, dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Estados Contables confeccionados al 31 de Diciembre de 2021, contando con dictamen favorable sin salvedades de Auditor Externo y cuya firma ha sido certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa Fe; de común acuerdo y por unanimidad todos los socios deciden capitalizar pesos trescientos noventa y nueve millones ochocientos setenta mil (\$ 399.870.000) de la cuenta resultados no asignados y aumentar en dicha suma el capital social de García Hermanos Agroindustrial S.R.L.

inscrita bajo el N° 363, Folio N° 88 del Libro 12 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el 12 de septiembre de 1995, Legajo N° 4778 y sus modificaciones inscriptas al N° 523, Folio N° 124 del libro 13 de S.R.L. de fecha 21 de octubre de 1997; al N° 984, Folio N° 264 del Libro 15 de S.R.L. de fecha 22 de septiembre de 2003; al N° 1.423, Folio N° 334 del Libro 15 de S.R.L. de fecha 25 de octubre de 2004; al N° 1.111, Folio N° 170 del Libro 16 de S.R.L. de fecha 08 de octubre de 2007; al N° 1.525, Folio N° 244 del Libro 16 de S.R.L. de fecha 13 de agosto de 2008; al N° 398, Folio N° 81 del Libro 17 de S.R.L. de fecha 19 de mayo de 2010; al N° 1.358, Folio N° 267 del Libro 17 de S.R.L. de fecha 06 de septiembre de 2012; al N° 603, Folio N° 104 del Libro 18 de S.R.L. de fecha 08 de septiembre de 2014; y al N° 2260, Folio N° 382 del Libro 18 de S.R.L. de fecha 21 de Marzo de 2018; al N° 711, Folio N° 124 del Libro 19 de S.R.L. de fecha 12 de Marzo de 2.020; al N° 811, Folio N° 141 del Libro 19 de S.R.L. de fecha 29 de Septiembre de 2.020. Acuerdan modificar el valor nominal de cada una de las cuotas sociales establecido en la Cláusula Cuarta del contrato social de \$ 1 por cuota social; fijando el mismo a partir de la presente modificación, en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una de las cuotas sociales. Que al Capital Social en Artículo Cuarto del Contrato Social es de pesos doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta mil (\$ 285.860.000) equivalente a Veintiocho Mil Quinientos Seis (28.586) cuotas sociales conforme la nueva nominación por cada cuota social; ascendiendo a partir del presente aumento de capital a pesos seiscientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil (\$ 685.730.000) equivalente Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres (68.573) cuotas sociales respetando la misma proporcionalidad. Los socios por unanimidad deciden realizar la capitalización asignando cuotas sociales a cada uno de ellos, por lo que se distribuirá la suma de pesos trescientos noventa y nueve millones ochocientos setenta mil (\$ 399.870.000), equivalentes a Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete (39.987) cuotas de \$ 10.000 cada una conforme al nuevo valor, de la siguiente forma: a) El señor Vicente García es propietario de mil doscientas treinta y ocho (1.238) cuotas sociales, usufructuario de ocho mil cuatro (8.004) cuotas sociales, y titular de Pesos ciento veintinueve millones doscientos ochenta mil (\$ 129.280.000) correspondientes a la cuenta Resultados No Asignados equivalentes a Doce mil Novecientos Veintiocho (12.928) cuotas de \$10.000. Capitaliza a su nombre la suma de pesos diecisiete millones trescientos veinte mil (\$ 17.320.000) equivalente a la cantidad de cuotas sociales Mil Setecientos Treinta y Dos (1.732), pasando a ser socio a partir de la fecha con una participación por la cantidad de Dos Mil Novecientos Setenta (2.970) cuotas sociales de su titularidad; y transfiere la suma restante de pesos ciento once millones novecientos sesenta mil (\$ 111.960.000) a capitalizar de su titularidad a los socios Maria Soledad García, Maria Victoria García, Maria Belén García, Maria José García, Maria Jimena García Y Gonzalo García, que capitalizan la nuda propiedad de la cantidad de un mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales cada uno de \$ 10.000 cada cuota. La presente cesión es a título gratuito y tiene el carácter de donación de las cuotas sociales capitalizadas en cabeza de los socios Maria Soledad García, Maria Victoria García, Maria Belén García, Maria José García, Maria Jimena García Y Gonzalo García, reservando el usufructo vitalicio para sí y su esposa Margarita Leonor Duchett con derecho de acrecer recíproco, en igual forma que las cuotas sociales cedidas según actas de fecha 19 de junio de 2.014, 31 de octubre de 2.017 y 25 Noviembre de 2019. Los señores socios Maria Soledad García, Maria Victoria García, Maria Belén García, Maria José García, Maria Jimena García Y Gonzalo García, aceptan la donación recibida y reconocen el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas sociales que son titulares y de las que en este acto aumentan en García Hermanos Agroindustrial S.R.L. por lo que el señor Vicente García Y Margarita Leonor Duchett tendrán derecho de usufructo vitalicio con derecho de acrecer recíproco por veintisiete mil doscientas cuatro (27.204) cuotas sociales. El dominio pleno de las cuotas sociales se consolidará en cabeza de los nudos propietarios con el fallecimiento de ambos usufructuarios; b) El señor Pedro García es propietario de mil doscientas treinta y ocho (1.238) cuotas sociales, usufructuario de ocho mil cuatro (8.004) cuotas sociales, y titular de Pesos ciento veintinueve millones doscientos ochenta mil (\$ 129.280.000) correspondientes a la cuenta Resultados No Asignados equivalentes a Doce Mil Novecientos Veintiocho (12.928) cuotas de \$ 10.000. Capitaliza a su nombre la suma de pesos diecisiete millones trescientos veinte mil (\$ 17.320.000) equivalente a la cantidad de cuotas sociales Mil Setecientos Treinta y Dos (1.732), pasando a ser socio a partir de la fecha con una participación por la cantidad de Dos Mil Novecientos Setenta (2.970) cuotas

sociales de su titularidad; y transfiere la suma restante de pesos ciento once millones novecientos sesenta mil (\$ 111.960.000) a capitalizar de su titularidad a los socios Fernanda García, Rodrigo Alberto García, Marianela García Y Francisco Javier García, que capitalizan la nuda propiedad de la cantidad de dos mil setecientos noventa y nueve (2.799) cuotas sociales cada uno de \$ 10.000 cada cuota. La presente cesión es a título gratuito y tiene el carácter de donación de las cuotas sociales capitalizadas en cabeza de los socios Fernanda García, Rodrigo Alberto García, Marianela García Y Francisco Javier García, reservando el usufructo vitalicio para sí y su esposa Angélica Mabel Baroni con derecho de acrecer recíproco, en igual forma que las cuotas sociales cedidas según acta de fecha 15 de Noviembre de 2019 y 25 de Noviembre de 2019. Los señores socios Fernanda García, Rodrigo Alberto García, Marianela García Y Francisco Javier García, aceptan la donación recibida y reconocen el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas sociales que son titulares y de las que en este acto se aumentan en García Hermanos Agroindustrial S.R.L por lo que el señor Pedro García Y Angélica Mabel Baroni tendrán derecho de usufructo vitalicio con derecho de acrecer recíproco por veintisiete mil doscientas cuatro (27.204) cuotas sociales. El dominio pleno de las cuotas sociales se consolidará en cabeza de los nudos propietarios con el fallecimiento de ambos usufructuarios. c) Cipriano García se asignan tres mil ochocientos treinta y uno (3.831) cuotas sociales de \$ 10.000; d) Esteban García se asignan tres mil seiscientos treinta y tres (3.633) cuotas sociales de \$ 10.000; e) Maria Del Carmen García se asignan tres mil cuatrocientos treinta y tres (3.433) cuotas sociales de \$ 10.000; f) Ramiro García se asigna tres mil doscientos treinta y cuatro (3.234) cuotas sociales de \$ 10.000; g) a la señora Maria Soledad García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; h) a la señora Maria Victoria García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; i) a la señora María Belén García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; j) a la señora Maria José García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; k) a la señora Maria Jimena García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; l) al señor Gonzalo García se asignan mil ochocientos sesenta y seis (1.866) cuotas sociales de \$ 10.000; m) al señor Rodrigo Alberto García se asignan dos mil setecientos noventa y nueve (2.799) cuotas sociales de \$ 10.000; n) a la señora Fernanda García se asignan dos mil setecientos noventa y nueve (2.799) cuotas sociales de \$ 10.000; ñ) a la señora Marianela García se asignan dos mil setecientos noventa y nueve (2.799) cuotas sociales de \$ 10.000; o) y al señor Francisco Javier García se asignan dos mil setecientos noventa y nueve (2.799) cuotas sociales de \$ 10.00. Conforme el aumento de capital y asignación de cuotas sociales que se realiza por la presente es necesario adecuar el Artículo Cuarto del contrato social, quedando entonces el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en suma de pesos seiscientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil (\$ 685.730.000) dividido en sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres (68.573) cuotas sociales de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada cuota, de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Vicente García, en su carácter de propietario, es titular de dos mil novecientos setenta (2.970) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos veintinueve millones setecientos mil (\$ 29.700.000), reservándose el usufructo vitalicio para si y para su esposa, con derecho de acrecer recíproco, de veintisiete mil doscientas cuatro (27.204) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, o sea, pesos veintisiete millones novecientos noventa mil (\$ 27.990.000); b) el señor Pedro García, en su carácter de propietario, es titular dos mil novecientos setenta (2.970) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos veintinueve millones setecientos mil (\$ 29.700.000), reservándose el usufructo vitalicio para sí y para su esposa, con derecho de acrecer recíproco, de veintisiete mil doscientas cuatro (27.204) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, o sea, pesos veintisiete millones novecientos noventa mil (\$ 27.990.000); c) el señor Cipriano García, en su carácter de propietario, es titular de seis mil quinientos setenta (6.570) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos sesenta y cinco millones setecientos mil (\$ 65.700.000); d) el señor Esteban García, en su carácter de propietario, es titular de seis mil doscientos treinta (6.230) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos sesenta y dos millones trescientos mil (\$ 62.300.000); e) la señora Maria Del Carmen García, en su carácter de propietaria, es titular de cinco mil ochocientos ochenta y siete (5.887) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil (\$ 58.870.000); f) el señor Ramiro García, en su carácter de

propietario, es titular de cinco mil quinientos cuarenta y seis (5.548) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 55.460.000); g) la señora Maria Soledad García, en su carácter de nuda propietaria, es titular de tres mil doscientas (3.200.) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); h) la señora Maria Victoria García, en su carácter de nuda propietaria, es titular de tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); i) la señora Maria Belén García, en su carácter de nudo propietaria, la titular de tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); j) la señora Maria José García, en su carácter de nudo propietaria, es titular de tres mil doscientos (3.200) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); k) la señora Maria Jimena García, en su carácter de nudo propietaria, es titular de tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); l) el señor Gonzalo García, en su carácter de nudo propietario, es titular de tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos treinta y dos millones (\$ 32.000.000); m) la señora Fernanda García, en su carácter de nudo propietaria, es titular de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000); n) el señor Rodrigo Alberto García, en su carácter de nudo propietario, es titular de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000); ñ) la señora Marianela García, en su carácter de nudo propietaria, es titular de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000); y o) el señor Francisco Javier García, en su carácter de nudo propietario, es titular de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, o sea, pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000). Se transcribe el decretó en la parte pertinente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022 ... publíquese. edicto, ... Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario. Santa Fe, 22 de Febrero de 2023... publíquese conforme lo ordenado en autos. Firmado Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de febrero de 2023.

\$ 900 494870 Mar. 10

INTERBUS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acuerdo celebrado el 13 (trece) de febrero de 2023 los señores Carlos Enrique Glahn y Leonardo Mariano Salerno han cedido la totalidad de sus cuotas sociales, retirándose de la sociedad, incorporándose como nuevos socios los señores Néstor Antonio Cali, argentino, que nació el 09 de julio de 1949, viudo de sus primeras nupcias con María del Carmen Rodríguez, mecánico, domiciliado en la calle Arengreen 6034 de Rosario, D.N.I. N° 07.634.407, C.U.I.T. N° 20-07634407-9; Carina Natalia Mariano, argentina, que nació el 14 de febrero de 1976, casada en primeras nupcias con Maximiliano Jesús Salerno, empleada, domiciliada en Malabia 1.135 bis de Rosario, D.N.I. N° 25.161.081, C.U.I.T. N° 27-25161081-4; Julián Marcelo Moretti, argentino, que nació el 02 de enero de 1981, casado en primeras nupcias con Mariana Tibaldo, empleado, domiciliado en el pasaje Alcorta 3.749 de Rosario, D.N.I. N° 28.566.076, C.U.I.T. N° 20-28566076-9 y Roberto Guillermo Moretti, argentino, que nació el 05 de febrero de 1978, casado en primeras

nupcias con María Florencia Glahn, transportista, domiciliado en la avenida Ovidio Lagos 3.230 de Rosario, D.N.I. N° 26.160.997, C.U.I.T. N° 20-26160997-6. La titularidad del capital social de \$ 576.000,00 (quinientos setenta y seis mil pesos) ha quedado conformada así: Néstor Antonio Cali es titular de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Carina Natalia Mariano es titular de 32 (treinta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Julián Marcelo Moretti es titular de 132 (ciento treinta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Roberto Guillermo Moretti es titular de 162 (ciento sesenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas y Maximiliano Jesús Salerno es titular de 202 (doscientos dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas. Los señores Carlos Enrique Glahn y Leonardo Mariano Salerno han renunciado a su carácter de gerentes, designándose en su reemplazo a los señores Maximiliano Jesús Salerno y Roberto Guillermo Moretti, quienes se desempeñarán en las condiciones establecida en el artículo sexto del contrato social.

\$ 90 494919 Mar. 10

INDUSTRIAS M.B. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 09 de Febrero de 2023 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad Industrias M.B. Sociedad Responsabilidad Limitada, inscripta al Tomo 152, Folio 8320, N° 1046 en fecha 29 de Junio de 2001 y modificaciones al Tomo 157, Folio 27296, N° 2109, en fecha 07/12/2006, Tomo 160 Folio 30550 N° 2233 del 15/12/2009, Tomo 163 Folio 34911 N° 2170 del 14/12/2012 y Tomo 164 Folio 34235 N° 2218 del 26/12/2013, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sres. Miguel Adolfo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 16 de Octubre de 1948, poseedor del D.N.I. N° 6.187.912, CUIT N° 23-06187912-9, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Passoni, con domicilio en Italia 807 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe y Abel Alfeo Nereo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 13 de Mayo de 1959, poseedor del D.N.I. N° 13.070.935, CUIT N° 20-13070935-5, industrial, divorciado según sentencia de fecha 20 de Junio de 2006 inscripta al Tomo 8 Folio 249 N° 834 , caratulados Barcelo, Abel Alfeo Nereo y Passoni, María Isabel s/Divorcio Presentación Conjunta; (Expte. N° 1303/05), tramitando por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Italia 988 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe; han dispuesto la Cesión de Doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales que posee el socio Miguel Adolfo Barcelo, en Industrias M.B. S.R.L., o sea la totalidad de las cuotas que posee, de la siguiente forma: la cantidad de Veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, a favor de Juan Ramon Passoni, argentino, mayor de edad, apellido materno Elwahche, nacido el 31 de Agosto de 1963, poseedor del D.N.I. N° 16.464.760, CUIT N° 23-16464760-9, industrial, casado en primeras nupcias con Minan del Valle Torres, con domicilio en calle 25 de, Mayo 35 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe y la cantidad de Doscientas veinticinco mil (225.000) cuotas sociales al socio Sr. Abel Alfeo Nereo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 13 de Mayo de 1959, poseedor del D.N.I. N° 13.070.935, CUIT N° 20-13070935-5, industrial, divorciado según sentencia de fecha 20 de Junio de 2006 inscripta al Tomo 8 Folio 249 N° 834, caratulados Barcelo, Abel Alfeo Nereo y Passonii, María Isabel s/Divorcio Presentación Conjunta; (Expte. N° 1303/05), tramitando por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Italia 988 de la ciudad de Serodino, Provincia de

Santa Fe, quienes resultan ser los nuevos socios de Industrias M.B. Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Se modifica la Cláusula Quinta que quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) divididos en quinientas mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, .que los socios suscriben en la siguiente proporción Abel Alfeo Nereo Barcelo, 475.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil y Juan Ramón Passoni, 25.000 cuotas de capital de Un peso cada una o sea Pesos Veinticinco mil, encontrándose totalmente integrado el capital. Asimismo los actuales socios Sres. Abel Alfeo Nereo Barcelo y Juan Ramón Passoni, resuelven mantener como gerente de Industrias M.B. S.R.L., al Sr. Abel Alfeo Nereo Barcelo, ratificándolo en tal cargo, quien actuará de, acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, que no se modifica.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 575 494913 Mar. 10 Mar. 14

IMPRENTA LUX SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMPRENTA LUX SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2708, Año 2022, que se tramita ante el Registro Público de esta ciudad, se hace saber:

Designación de autoridades

1- Instrumento: Acta de Asamblea N° 31 de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil veintidós.

Autoridades: Presidente: Raúl Eduardo Cottone, de apellido materno Maná, Argentino, nacido el 31/01/1956, casado con Sonia Noemí del Luján Migone, DNI N° 11.903.465, CUIT N° 20-11903465-6, domiciliado en Estanislao Zeballos 820 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Mariana Cottone, de apellido materno Fernández, Argentina, nacida el 27/12/1978 casada con Alejandro Raúl Calvo, DNI N° 26.789.426, CUIT N° 23-26789426-4, domiciliada en Obispo Gelabert 2745, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Liliana Beatriz Cottone, de apellido materno Maná, Argentina, nacida el 13/06/1953, casada con Osvaldo Raúl Acosta, DNI N° 10.714.843, CUIT N° 23-10714843-4, domiciliada en Mitre 3879 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Stella Maris Ramona Fernández, de apellido materno Masilla, argentina, nacida el 02/05/1949, viuda, DNI N° 6.154.436, CUIT N° 23-06154436-4, domiciliada en calle Vera 3182, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2- Lo que se publica a efecto de ley.

Santa Fe, 22 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 494556 Mar. 10

L&L TECH PARTNER S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de diciembre de 2022 y actas de reunión de socios volante de fecha 20 de enero de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de L&L Tech Partner S.A.S, cuyos socios son: Lisandro Arturo Araujo, argentino, nacido 07/04/1983, D.N.I. N° 30.103.367, CUIT N° 20-30103367-3, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Claudio Alternar Jesús Espinoza, argentino, nacido el 21/11/1966, con D.N.I. N° 18.074.551, CUIT N° 20-18074551-4, empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en Ruta 18, 9km 10.5 (La Carolina), de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades, en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Compra/venta, importación y exportación de productos de tecnología, hardware y software; b) Prestación de servicios de consultoría, integración, asesoramiento en hardware y software. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. El capital social es de Pesos Ciento Quince Mil Ochocientos (\$ 115.800), representado por once mil quinientas ochenta (11.580) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores. Si la administración fuere plural, los Directores la administrarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Director Titular y Presidente a Lisandro Arturo Araujo y como Director Suplente a Claudio Altemar Jesús Espinoza. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Salta 2401 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 494905 Mar. 10

LOS AUTENTICOS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de noviembre de 2022 y acta adicional de fecha 14 de diciembre de 2022, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Los Auténticos S.A., cuyos socios son: Carlos Federico Araujo, argentino, nacido 06/04/1990, D.N.I. N° 34.934.483, CUIT N° 20-34934483-2, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Agronegocios, con domicilio en calle Av. Belgrano 998 piso 15-01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Martín Ezequiel Kierzkowski, argentino, apellido materno, nacido el 29/07/1993, con D.N.I. N° 37.335.022., C.U.I.T. N° 20-37335022-3, de profesión Contador Publico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza de Mayo 288 09-03, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Esteban Onguino, argentino, nacido el 18/08/1990, con D.N.I. N° 35.221.884, C.U.I.T. N° 20-35221844-9, de profesión Contador Publico, de estado civil soltero, con domicilio en calle España 2358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios gastronómicos, brindando servicios de diversos ramos tales como heladería, bar, confitería, restaurante, cafetería, cervecería, delivery y cualquier otro rubro gastronómico. b) Venta y comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios, todo tipo de bebidas incluido bebidas alcohólicas y toda clase de productos elaborados y/o pre elaborados. c) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento, y explotación en todas sus partes de inmuebles propios urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos, encontrándose excluida la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; así como la construcción, obras y refacciones de inmuebles. El capital social es de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000), representado por veinticuatro mil (24.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la administración fuere plural, el Directorio en su primera reunión designará a un Presidente y a un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Presidente a Carlos Federico Araujo, como Director Titular a Martín Ezequiel Klerzkowski y Esteban Onguino, y como Director Suplente a Marcos Ezequiel Onguino. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Jujuy 2248 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 494904 Mar. 10

LA ELVIRA AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA ELVIRA AGROPECUARIA S.R.L. s/ Designación

de gerentes”, Expte. CUIJ N° 21-05210312-3 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que por reunión de socios de fecha 18 de enero de 2023, con la presencia de totalidad de los socios de LA ELVIRA AGROPECUARIA S.R.L. se ha dispuesto ratificar en forma unánime la designación como Socio Gerente de la Sra. Alicia Teresita Meinero, DNI 11.204.028, CUIT 27-11204028-0, argentina, nacida el 24 de octubre de 1954, viuda, de profesión empresaria, con domicilio real en Santa Fe 640 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el término de (2) ejercicios contados a partir del 01 de julio de 2022..Santa Fe23 de febrero de 2023. Dr-Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 59,40 494801 Mar. 10

MAINCAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31/10/2022 (N° 82) y acta de distribución de cargos del 31/1/2022 (N° 547) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Aldo Omar Lopez, DNI N° 8.039.473, CUIT N° 20-08039473-0,

Vicepresidente: Javier Rodrigo Lopez Cali, DNI N° 24.586.542, CUIT N° 20-24586542-31 Directores Titulares: Hernán Martín Lopez Cali, DNI N° 25.648.157, CUIT N° 2-25648157-0, Pablo Ignacio Lopez Cali, DNI N° 27.213.620, CUIT N° 23-27213620-3 y Diego Manuel Lopez Cali, DNI N° 28.059.171, CUIT N° 20-18059171-9.

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales, hasta el ejercicio que concluirá el 30 de junio de 2025.

\$ 50 494776 Mar. 10

METALZAPS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: WALTER GULINO, argentino, D.N.I. N° 24.675.738, CUIT 20-24675738-1, nacido el 19 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con María Victoria Gangale, de profesión abogado, domiciliado en Avenida Génova N° 1783 de la ciudad de Rosario; FRANCO MATÍAS BAGNONI, argentino, D.N.I. N° 25.707.237, CUIT 20-25707237-2, nacido el 4 de diciembre de 1976, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Almafuerde N° 763 de la ciudad de Rosario; GERMAN GULINO, argentino, D.N.I. N° 25.942.894, CUIT 20-25942894-8, nacido

el 26 de octubre de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Edith Videla, de profesión empleado, domiciliado en calle Muñiz N° 1254 de la ciudad de Rosario; YANINA NOELIA BAGNONI, argentina, D.N.I. N° 27.107.804, CUIT 24-27107804-4, nacida el 7 de diciembre de 1979, casada en primeras nupcias con Tulio Enrique Pianesi, de profesión licenciada en nutrición, domiciliada en calle Almafuerde N° 936 de la ciudad de Rosario y BRENDA SOLEDAD GULINO, argentina, D.N.I. N° 34.732.616, CUIT 27-34732616-5, nacida el 6 de septiembre de 1989, soltera, de profesión odontóloga, domiciliada en Avenida Génova N° 1783 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de Octubre de 2022.

3. Denominación social: "METALZAPS" S.R.L.

4. Domicilio: José Ingenieros N° 5649 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe..

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.

6. Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: veintiún millones de pesos (\$21.000.000.-).

8. Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550.

9. Organización de la representación: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de dos gerentes. El uso de la firma social será en forma conjunta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con la firma particular de los gerentes, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 494755 Mar. 10

MORERE BUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por reunión de los socios de "MORERE BUS S.R.L.", CUIT N° 30-71601719-9, celebrada el día 16/02/2023, se hace saber que se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1) CESION DE CUOTAS - RETIRO E INGRESO DE SOCIO:

La Sra. LAURA CECILIA MESSINA cede, vende y transfiere en forma onerosa la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden de MORERE BUS SRL de la siguiente manera: 1)- Al Sr. CARLOS MARIA SMITARELLO la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00). 2)- al Sr. ANDRES MARIA SMITARELLO la cantidad de dos mil (2.000) cuotas, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos veinte mil (\$ 20.000,00), El Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas.

Como consecuencia de lo anteriormente acordado se reforma la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS MARÍA SMITARELLO: dieciocho mil (18.000) cuotas de capital por un total de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) y ANDRES MARIA SMITARELLO dos mil (2.000) cuotas de capital por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000).

2) MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL:

Se aprueba por unanimidad modificar el domicilio de la sede social a la calle Santa Fe N°1123, piso 1 oficina M de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

Los socios deciden ratificar como socio gerente al Sr. CARLOS MARIA SMITARELLO, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social, modificación inscrita en fecha 01 de agosto de 2018, el mismo ratifica su función mediante la rúbrica del presente.

\$ 110 494912 Mar. 10

MODUL HAUS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MODUL HAUS SRL s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. 2.834, Año 2022 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: GERMÁN MÜLLER, argentino, (Arquitecto), de apellido materno Calace, nacido el 27/12/1984, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Spinsanti, domiciliado en Antonia Godoy

6871 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 30.792.262; AXEL MULLER, argentino, (Maestro Mayor de Obras), de apellido materno Calace, nacido el 01/10/1990, soltero, domiciliado en Calle Antonia Godoy 6871 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 35.463.663; VICTORIA LASCURAIN, argentina, (Contadora Pública), de apellido materno Ayala, nacida el 30/06/1974, soltera, domiciliada en Callejón Los Eucaliptos 2029 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 23.814.597 y EZEQUIEL EDUARDO MANATTINI, argentino, (Comerciante), de apellido materno Caprin, nacido el 21/07/1979, soltero, domiciliado en Callejón Los Eucaliptos 2029 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 27.429.200

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Diciembre de 2.022. Denominación: MODUL HAUS S.R.L.

Domicilio: Teófilo Madrejón número 3.225, de la. ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, asociada o no a tercera, en cualquier lugar del país, las siguientes actividades:

a) Construcción: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, Industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura;

b) Comercial: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, Implemento y útiles, de productos relacionados con la construcción.

c) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la ley 19.550.

d) Prestación de Servicios: de diseño, desarrollo, monitoreo e Implementación de procesos y procedimientos de sistemas de información y Servicio de consultoría y asesoramiento profesional.

e) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know—How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100,-) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de DOS (2) años a partir de, la fecha de inscripción del presente.

Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Germán Müller, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); Axel Müller, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); Victoria Lascurain, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) y Ezequiel E. Manattini, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). .,

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo AXEL MÜLLER y VICTORIA LASCURAIN a quienes se designa como Gerentes por 2 años prorrogables automáticamente por igual termino.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.Dr. Jorge. E. Freyre,secretario.

\$ 200 494720 Mar. 10

NONO GERARDO S.A.

ESTATUTO

Acto: Constitución de Sociedad Anónima. Fecha: 07/12/2022. Por disposición del Sr. Juez a cargo de Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que de conformidad a lo dispuesto de la Ley 19.550, se dispuso constituir la sociedad anónima NONO GERARDO S.A. Accionistas: ARIEL GERARDO SILVESTRO, argentino, agropecuario, nacido el 09 de agosto de 1979, D.N.I. 27.423.437, CUIT N° 20-27423437-8, casado en primeras nupcias con doña Evangelina Rita Amantini, domiciliado en calle Córdoba N° 451, Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina, mail: muragriseldagmail.com y VANINA GUADALUPE SILVESTRO, argentina, agropecuaria, nacida el 30 de septiembre de 1976; D.N.I. 24.983.865, CUIT N° 27-24983865-4, divorciada, domiciliada en Zona Rural sin número, Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina, mail: vaninasilvestro@gmail.com.- Fecha del acta constitutiva: 07 de diciembre de 2022.- Denominación: "NONO GERARDO S.A.".- Domicilio: Josefina, provincia de Santa Fe.- Sede Social: Presbítero Frattin N° 432, de la localidad de Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.- Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: Doscientos mil (\$ 200.000,00), representado en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien (\$100.00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las restricciones de ley, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza,pesca,

fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la exportación agrícola y ganadera.- B) TRANSPORTE: La explotación del transporte automotor de carga en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aun cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. C) INDUSTRIAL: Fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, extracción, elaboración y fraccionamiento de aceites vegetales provenientes de cereales, oleaginosos y semillas y elaboración de productos balanceados. D) FINANCIERA: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. A la vez, la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías reales sobre los bienes de la sociedad, para operaciones que ésta realice en su giro comercial, como así también para afianzar operaciones de terceros o de empresas vinculadas al grupo económico, mediante avales y/o fianzas y/o garantías reales. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. E) MANDATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. F) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como de las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semielaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente y G)

INMOBILIARIA: la actividad inmobiliaria en todas sus formas excepto la çO P

intermediación, sea alquilando a terceros bienes inmuebles o bienes muebles semovientes y demás bienes que integren el activo de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la* sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto social..

- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. El Presidente y el Vicepresidente podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en forma indistinta. Directores: a) Director titular y Presidente: Ariel Gerardo Silvestro, D.N.I. N° 27.423.437 b) Director titular y Vicepresidente: Vanina Guadalupe Silvestro, D.N.I. N° 24.983.865 y c) Director suplente: Griselda Angela Mura, D.N.I. N° 11.766.531, CUIT N° 27-11766531-9, argentina, ama de casa, nacida el 04 de julio de 1955, viuda, domiciliada en calle Presbítero Frattin N° 432, de la localidad de Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.- Se prescinde de la fiscalización por sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 14/02/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 270, 60 494888 Mar. 10

ORGANIZACIÓN BROKERS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 27 de febrero de 2023 se reúnen los señores Martelli, Alberto Daniel DNI N° 18.441.480, CUIT N° 20-18441480-6, domiciliado en calle Sáenz Peña 572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Cusenza, Maria Viviana DNI N° 22.908.867, CUIT N° 27-22908867-5, domiciliada en calle Sáenz Peña 572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, accionistas de Organización Brokers S.A., CUIT N° 30-70919637-1, para establecer como nuevo domicilio de la sede social de Organización Brokers S.A. el de calle Juan Domingo Perón 1505 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 50 494713 Mar. 10

PV CULTURA DEPORTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PV Cultura Deportiva S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 161 - Año 2023 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 01 de Febrero de 2023, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente al Sr. Alejandro José Paillet, DNI N° 22.715.214 domiciliado en Callejón Leborié s/n° - Colastiné Norte - Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Diego Héctor Paillet, DNI N° 20.167.178, domiciliado en calle Derqui 1048 de la ciudad de Santa Fe, quienes se desempeñaran en sus funciones hasta la asamblea que trate el cierre de ejercicio al 31/12/2025. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494741 Mar. 10

RODAMAX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del/a Dra. Maria Julia

Petracco por resolución de fecha 24/02/2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

Rodamax S.R.L. - Prorroga.

1) Fecha del instrumento que dispone la prórroga: 08 de Febrero de 2023.

2) Socios: Maximiliano Vergara, D.N.I. N° 24.702.465, CUIT N° 20-24702465-5, argentino, sexo masculino, nacido el 30/08/1975, de profesión contador, casado, domiciliado en la calle Francia n° 980 de Venado Tuerto; Francisco Martín Vergara, DNI N° 7.822.740, argentino, nacido el 14/04/1950, casado en segundas nupcias con Maria Ester Aglieri, con domicilio en calle N° 1 s/N° (Parque Cumelen) de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT N° 20-07822740-1 y Maria Ester Aglieri, L.C. N° 10.427.817, argentina, nacida el 19/07/1953, casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Martín Vergara, con domicilio en calle n° 1 s/N° (Parque Cumelén) de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT N° 27-10427817-0.

3) Razón Social: Rodamax S.R.L.

4) Domicilio Social: Rivadavia 1334 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: cuarenta años contados a partir del 15/05/2023, venciendo en consecuencia el 15/05/2063.

6) Administración y Representación: A cargo del Sr. Gerente Francisco Martín Vergara, D.N.I. n° 7.822.740 y Maximiliano Vergara DNI 24.702.465 que actuarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato.

Venado Tuerto, 01 de marzo de 2023.-

\$ 60 494783 Mar. 10

STRONG TOWER S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios:

- Sr. Omar Alberto Delmiro Campagnolo DNI N° 14.180.467 CUIT N° 20-14180467-8, nacido el 27/02/1961, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica López, comerciante, domicilio en calle 24 de septiembre 2435 de Rosario

2) Fecha instrumento constitución: 24/01/2023

3) Razón Social: Strong Tower S.A.S.

4) Domicilio: Rosario. Sede: Gaboto 2487 P.B de Rosario

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Construcción y reparación en obras públicas y privadas, construcción de pilotes, movimientos de suelo; demoliciones de inmuebles y edificios, alquiler de maquinarias relacionadas con la construcción; importación, comercialización y distribución de materiales, equipos y artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras, alquiler de equipos a terceros; representación y/o franquicias de materiales y equipos relacionados a la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo: 20 (veinte) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 400.000 (Pesos: Cuatrocientos mil), representado por cuatrocientas mil (400.00) acciones de \$ 1 (Pesos: Uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9) Administración y representación legal: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación organo de administración: Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Titular: Omar Alberto Delmiro Campagnolo DNI Nº 14.180.467 CUIT Nº 20-14180467-8, nacido el 27/02/1961, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica López, comerciante, domicilio en calle 24 de septiembre 2435 de Rosario Suplente: Rodrigo Omar Campagnolo, DNI Nº 31.068.749, CUIT Nº 23-31068749-9, argentino, nacido el 31/04/1984, casado, empleado, con domicilio en calle Av. Arturo lilia 1515 bis, Funes, Santa Fe

10) Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

13) Sede Social: Gaboto 2487 P.B de la ciudad de Rosario

\$ 102 494736 Mar. 10

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de abril de 2021 se reúnen en el local de la sede social de Soluciones Virtuales S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, en el acta se decide el cambio del domicilio social, siendo la nueva sede Av. Cándido Carballo 194 r B Edificio Dock Plaza de la ciudad de Rosario.

El cambio del domicilio social es aprobado por unanimidad.

\$ 50 494918 Mar. 10

STC INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de STC Inversiones SA, Gabriela Alejandra Sodiro DNI N° 16.033.542, José Carlos Trapani DNI N° 10.865.549, Alberto Daniel Curado DNI N° 20.174.542 quienes ha decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 con fecha 31 de marzo de 2021 designar las autoridades quedando de la siguiente manera: Directores Titulares a Gabriela Alejandra Sodiro, José Carlos Trapani, Alberto Daniel Curado. Así mismo en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 se designa como Director Suplente a Juan Andrés Trapani DNI N° 34420.238, Clara Vogel DNI N° 37.334.791. Los mismos constituyen domicilio especial en calle Jujuy 1983 piso 3 oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 494874 Mar. 10

STC INVERSIONES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 30 de agosto de 2022 se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de STC Inversiones SA, Gabriela Alejandra Sodiro DNI N°

16.033.542, José Carlos Trapani DNI N° 10.865.549, Alberto Daniel Curado DNI N° 20.174.542, quienes a través de Acta de Directorio N° 91 deciden por decisión unánime la modificación del domicilio de la sede social de STC Inversiones S.A. Se dispone en la misma que el nuevo domicilio estará ubicado en calle Corrientes 730, piso 4, oficina B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (CP: 2000).

\$ 50 494873 Mar. 10

SEITON TECHNOLOGY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a constitución de S.R.L., según contrato de fecha 28 días del mes de Febrero del 2023 de la sociedad Seiton Technology S.R.L.

Seiton Technology S.R.L.

1. Datos de los socios: Cappa Juan Pablo, D.N.I. N° 30.571.702, CUIT N° 23-30571702-9, comerciante, casado, argentino, nacido el 5 de marzo de 1984, con domicilio en calle San Juan 1877 PB dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Fabris Iván, D.N.I. N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7, comerciante, casado, argentino, nacido 1 de Octubre de 1982, con domicilio en calle España 334 Piso 11 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 28 días del mes de Febrero del 2023.

3. Denominación social: Seiton Technology S.R.L.

4. Domicilio Legal: San Juan 1877 PB dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. S. Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, alquiler/leasing, reparación y distribución de máquinas y equipos de registración, y registración fiscal, computación, medición, y afines; como también de repuestos, accesorios e insumos vinculados a las mismas. b) Diseño, construcción y venta de software, sus repuestos accesorios e insumos.

7. Capital Social: Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una de ellas.

8. Organización de la Administración: : La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea

de socios como gerentes Designándose al Sr. Cappa Juan Pablo y al Sr. Fabris Iván quienes actuando en forma indistinta ejercerán la representación de la sociedad y tendrán el uso de la firma con el aditamento socio- gerente precedida de la denominación social que estamparan con sello o de puño y letra.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 80 494864 Mar. 10

S.L. MAQUINARIAS S.A.S.

ESTATUTO

1- Socios: Marcela Fabiana Silvi, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Abril de 1979, D.N.I. Nº 27.292.763, C.U.I.T. Nº 23-27292763-4, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Crucianelli Nº 825, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, Daniela Gimena Silvi, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1985, D.N.I. Nº 31.579.489, C.U.I.T. Nº 27-31579489-2, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Martín Nº 2031, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, Daniela Gimena Silvi, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1985, D.N.I. Nº 31.579.489, C.U.I.T. Nº 27-31579489-2, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Martín Nº 2031, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, Ricardo Daniel Lisandron, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de Septiembre de 1956, D.N.I. Nº 12.197.944, C.U.I.T. Nº 20-12197944-7, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle J.J. Cuffia Nº 1648, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y Néstor Hugo Lisandron, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre de 1950, D.N.I. 14.207.183, C.U.I.T. Nº 20-14207183-6, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Facundo Quiroga Nº 1774, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 2 de Noviembre de 2022

3- Denominación social: S.L. Maquinarias S.A.S.

4- Domicilio y sede social: calle Av. 2 Lote 28 y 29, Área Industrial, Armstrong

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la fabricación de partes y piezas metálicas para máquinas agrícolas.

6- Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. Marcela Fabiana Silvi suscribe 150.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto

por acción y \$ 1 (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil) de capital social, Daniela Gimena Silvi suscribe 150.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$ 1 (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil) de capital social, Ricardo Daniel Lisandron suscribe 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$ 1 (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 100.000 (pesos Cien mil) de capital social y Néstor Hugo Lisandron suscribe 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$ 100.000 (pesos Cien mil) de capital social.

8- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Administrador Titular: Marcela Fabiana Silvi. Administrador Suplente: Juan Carlos Silvi (D.N.I. N° 10.870.489, C.U.I.T. N° 20-10870489-7, con domicilio en calle San Martín N° 2031, Armstrong, casado, argentino, empresario, nacido el 23 de Marzo de 1954), Ricardo Daniel Lisandron.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 494819 Mar. 10

SUCESORES DE RUBÉN TRON S.R.L.

CONTRATO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados SUCESORES DE RUBEN TRON S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05210029-9, tramitados ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se dispone: en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.550 se da conocimiento de que se ha solicitado la constitución de la sociedad Sucesores De Rubén Tron S.R.L., la que será integrada por los señores Gabriel Alejandro Tron, DNI N° 26.983.897, argentino, soltero, de Profesión Agropecuario, domiciliado en calle Rosas N° 972 de la localidad de Colonia Belgrano (Provincia de Santa Fe); Carina Marcela Tron, DNI N° 22.418.860, argentina, soltera, de Profesión Docente, domiciliada en calle Rosas N° 972 de la localidad de Colonia Belgrano (Provincia de Santa Fe); Mariela Miriam Tron, DNI N° 17.474.199, argentina, casada, de Profesión Docente, domiciliada en Pasaje Marsengo N° 5016 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Fecha del acta constitutiva: 18/10/2022

Denominación de la sociedad: Sucesores De Rubén Tron S.R.L.

Domicilio social: Zona Rural de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: producción de leche, venta al por mayor de cereales -oleaginosas- e Invernada de ganado bovino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en mil quinientas cuotas (1.500) de Pesos doscientos (\$ 200) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gabriel Alejandro Tron suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000), La socia Carina Marcela Tron suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y la Socia Mariela Miriam Tron, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente,-socio o no- que sea efecto en la reunión de socios. Se elegirá el socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 2 años y podrá ser reelecto. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción y habilitación de la sociedad, al señor Gabriel Alejandro Tron, DNI N° 26.983.897, domiciliado en calle Rosas N° 972 de la localidad de Colonia Belgrano (Provincia de Santa Fe); quien usará su propia firma precedida de la denominación social Sucesores De Rubén Tron S.R.L, y seguida de la expresión Socio Gerente. El socio-gerente durará en su cargo mientras la Reunión de socios y/o Asamblea de socios no revoque su mandato.

Representación legal: corresponde al Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe; 17 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 494890 Mar. 10

**TUR-MEC SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 13 de Febrero de 2023 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad Tur-Mec Sociedad Responsabilidad Limitada Inscripta al T° 155 F° 20816 N° 1625 en fecha 05/10/2004 y sus modificaciones, Sección Contratos, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; los Sres. Uriel Daniel Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Junio de 1991, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 35.590.664, CUIL N° 20-35590664-8, empleado; Emir Alejandro Agu, argentino, mayor de edad,

soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Noviembre de 1998, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 41.406.129, CUIL N° 20-41406129-0, empleado, e Ibrahin Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 23 de Agosto de 2003, poseedor del D.N.I. N° 45.213.766, CUIL N° 20-45213766-7, empleado, todos con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; han dispuesto la modificación del domicilio de la sociedad Tur-Mec S.R.L. a Juan Domingo Perón 511, Área Industrial de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 240 494914 Mar. 10 Mar. 14

TRANSPORTADORA DEL FIN DEL MUNDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2022 se ha designado Directorio de la Sociedad para los ejercicios 2023 a 2025 a los Sres. Claudio Rodolfo Spoto, DNI N° 18.587.809, y Delfina Spoto, DNI N° 40.122.442. Asimismo, se resolvió por unanimidad designar al primero como Presidente, y a la segunda como Directora Suplente.

\$ 50 494757 Mar. 10

URBANIZACIONES DEL GRAN

ROSARIO SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Datos de los socios: Sgariglia Edith Guadalupe, argentina, de sexo femenino, nacida el 07/05/1990, DNI N° 34.170.913, CUIT N° 27-34170913-5, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Alem 1131— Barrancas (S2246), San Jerónimo - Provincia de Santa Fe, Argentina; y Macerola Angela Filomena argentina, de sexo femenino, nacida el 29/10/1944, DNI N° 4.795.044, CUIT N° 27-04795044-4, de profesión comerciante, viuda, domiciliada en calle Av. Del Rosario 1005 - Ibarlucea- Rosario- Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha del instrumento de constitución: 20/12/2022, en la ciudad de Rosario. Denominación: Urbanizaciones Del Gran Rosario S.A.S.

Domicilio: Av. Del Rosario 1005, de la ciudad de Ibarlucea.

Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Capital Social: Se fija en \$ 200.000 dividido en 2.000 acciones de \$ 100 cada una, de las cuales 1.400 acciones pertenecen a Sgariglia Edith Guadalupe y 600 acciones pertenecen a Macerola Angela Filomena.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: La construcción en todas las ramas de la actividad, pudiendo realizar cualquier clase de obras públicas o privadas, inversiones inmobiliarias a ejecutar por sí o a través de terceros y el desarrollo, construcción y gestión de productos y servicios turísticos; Realizar operaciones de compraventa, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y rurales, locaciones y arrendamientos de bienes propios, loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designan para integrar al órgano de administración:

Administradores titulares: Sgariglia Edith Guadalupe.

Administradores suplentes: Macerola Angela Filomena.

Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

\$ 100 494898 Mar. 10

VIDA CAMPO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en los autos VIDA CAMPO S.R.L. s/Constitución; Expte. N° 511/2023, según resolución de fecha 24/02/2023 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

l) Constitución -socios fundadores: Gustavo Javier Sánchez, de nacionalidad argentino, nacido el

doce de Junio del año mil novecientos ochenta y cinco, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Asamblea N° 160 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 31.592.076, CUIT N° 20-31592076-1 y Eloisa Cecilia Torta, de nacionalidad argentina, nacida el once de Junio del año mil novecientos ochenta y siete, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Asamblea N° 160 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 32.901.115, CUIT N° 27-32901115-7.

II) Instrumento de constitución: Contrato Social de fecha 16 de Noviembre de 2022, certificado por Escribano Gustavo Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 190.

III) Sede Social: Establecer la sede social en calle Asamblea N° 160 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGRICOLA: compra, venta, depósito, comercialización, distribución y producción de semillas, cereales y oleaginosas; b) Servicios: 1º) la prestación de servicios agropecuarios; 2º) el transporte de cargas de cereales y oleaginosas, ganado y mercaderías dentro y fuera del país. c) Comercial: la compra-venta de combustibles Y lubricantes, semillas, herbicidas, fertilizantes, fungicidas y agroquímicos; d) Ganadero: mediante la explotación directa o indirecta, de establecimientos rurales, ganaderos, granjas, estancias, ya sean propios o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) divididos en noventa mil (90.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una-, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Javier Sánchez suscribe cuarenta y cinco (45.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) que integra: la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y Eloisa Cecilia Torta suscribe cuarenta y cinco (45.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil(\$ 450.000) que integra: la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

VII) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

VIII) Socio Gerente: Gustavo Javier Sánchez, D.N.I. N° 31.592.076, CUIT N° 20-31592076-1.

IX) Balance fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año.

\$ 210 494785 Mar. 10

VERBARO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Barbarach Gastón, argentino, D.N.I. N° 33.620.194, CUIT N° 20-33620194-3, estado civil soltero, nacido el 08 de abril de 1988, comerciante, domiciliado en la calle Cilveti 430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vertedor Diego Leonardo, argentino, D.N.I. N° 30.960.379, CUIT N° 20-30960379-7, estado civil soltero, nacido el 15 de Julio de 1984, comerciante, domiciliado en la calle Martín Perego 64 de la ciudad de Gualguaychu, Provincia de Entre Ríos y Rotiroti Damián Cesar, argentino, D.N.I. N° 30.379.998, CUIT N° 20-30379998-3, estado civil soltero, nacido el 10 de Septiembre de 1983, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó 4575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/02/2023

3) Razón social o denominación de la sociedad: Verbaro De Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Bhering 461 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: Diseño, desarrollo y explotación comercial de aplicaciones móviles y otros medios digitales; servicios de comercio electrónico de servicios propios y de terceros; comercializar, promocionar y promover servicios de publicidad online. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$ 900.000 (pesos novecientos mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Vertedor Diego Leonardo, D.N.I. N° 30.960.379, CUIT N° 20-30960379-7.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 80 494857 Mar. 10

VM METALURGICA. S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de modificación: 21/12/2022

2) Socios: Luis Fabián Ledesma, comerciante, nacido el 7 de abril de 1969, con D.N.I. N° 20.297.882, CUIT N° 20-20297882-8, soltero, domiciliado en Sgto. A. Martínez 632 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, argentino y hábil para contratar; y Vanesa Soledad Mosich comerciante, nacida el 28 de julio de 1979, con D.N.I. N° 27.134.993, CUIT N° 27-27134993-4, casada en primeras nupcias con Carlos Miguel Micheloud, domiciliada en Lujan 1958 de la localidad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, argentina y hábil para contratar.

3) Cesión: El señor Osvaldo Alberto Mosich vende, cede y transfiere a la señora Vanesa Soledad Mosich cinco mil setecientas cuotas de Capital Social de \$ 100 cada una que constituyen una suma total de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000). La señora Claudia Andrea Venencia vende, cede y transfiere al señor Luis Fabián Ledesma trescientas cuotas de Capital Social de \$ 100 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en 6.000 cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Fabián Ledesma suscribe 300 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) y; Vanesa Soledad Mosich suscribe 5.700 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social.

5) Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

6) Gerente: La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo de Osvaldo Alberto Mosich, renunciando a su cargo de gerente la señora Claudia Andrea Venencia.

\$ 120 494756 Mar. 10

AUCAM AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AUCAM AUTOMOTORES S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05210423-5 se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 13 de Diciembre de 2022, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente Estela Guadalupe Macua, DNI N° 14.823.952, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Carlos Alberto Macua, DNI N° 17.284.814, con domicilio en calle López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe.

Director titular: Pablo Martín Macua, DNI N° 26.189.939, con domicilio en calle Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Germán Miguel Rossi, DNI N° 14.415.717, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe.

Síndico titular: Ricardo Enrique Rivera, DNI N° 20.149.910, con domicilio en calle 9 de Julio 1464 de la ciudad de Santa Fe.

Síndico suplente: Carlos Alberto Annichini, DNI N° 14.538.444, con domicilio en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 494991 Mar. 10

ALTOS DEL LUDUEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Nombre de todos los socios: Alfredo Rubén Scarponi, DNI N° 22.175.430, C.U.I.T. N° 20-22175430-2, nacido el 07 de Julio de 1971, de estado civil divorciado por sentencia de fecha 14/12/2022 dictada en autos Desiato Carina c/Alfredo Rubén Scarponi s/Divorcio; CUIJ N° 21-11393336-1 por el juzgado Tribunal Colegiado Instancia única de Familia 5ª Nominación Sec. 1 de Rosario, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Carina Desiato, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de junio de 1976, comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 25.280.221, C.U.I.T. N° 27-25280221-0, de estado civil divorciada por sentencia de fecha 14/12/2022 dictada en autos Desiato Carina c/Alfredo Rubén Scarponi s/Divorcio; CUIJ N° 21-11393336-1 por el juzgado Tribunal Colegiado Instancia única de Familia 5ª Nominación Sec. 1 de Rosario.

2) Por Asamblea General Ordinaria N° 16 del 30/09/2021 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por

Presidente del directorio, señor Alfredo Scarponi, Vicepresidente Señora Carina Desiato, director suplente Jorge Eduardo Espinosa DNI N° 17.229.400, C.U.I.L. N° 20-17229400-7, nacido el 05/09/1965, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Heredia, empleado, con domicilio en calle Pasaje Turin 4593 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 495023 Mar. 10

CLINICA 9 DE JULIO-S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Representación Legal: Se designa socio-gerente al sr. señor Edwin Rolando Kegler, nacido el 27/10/1966, DNI N° 17.827.132, CUIT N° 20-17827132-7, domiciliado en Avda. Maipú N° 605 de la ciudad de Totoras, de profesión Médico, casado, quien actuará de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 93 495007 Mar. 10

CARDIO SEREL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 20 de enero 2023.

Cesión de cuotas: el señor Sergio Dario Ranciari, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento catorce cuotas (114) cuotas de capital de Cardio Serel S.R.L. de cien (\$) 100 valor nominal cada una que representan un total de once mil cuatrocientos (\$) 11.400 pesos de capital, de la siguiente manera: a Ranciari Lorenth Rocío Belén, D.N.I. N° 37.079.028 CUIT N° 27-37079028-6, argentina, soltera, con domicilio en Virasoro1365 P4 Dpto. D de la ciudad de Rosario, nacido el 13 de octubre de 1992, de profesión administrativa , treinta cuotas (30) cuotas de valor nominal cien (\$) 100), Ranciari Lorenth Lucia Hebe, D.N.I. N° 37.572.174 CUIT N° 27-375721746, argentina, soltera, con domicilio en calle Pje. Newton 1384 de la ciudad de Rosario nacida el 14 de marzo de 1994, de profesión Administrativa treinta cuotas (30) cuotas de valor nominal cien (\$) 100), a Nicolás Ranciari, D.N.I. N° 34.238.967 CUIT N° 20-34238967-9, argentino, soltero, con domicilio en calle Moreno 3131 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de febrero de 1989, de profesión Técnico Electrónico cincuenta y cuatro cuotas (54) cuotas de valor nominal cien (\$) 100).

Capital el capital de Cardio Serel S.R.L., queda fijado en la suma de \$ 1.000.000 (pesos Un millón), dividido en diez mil cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Nicolás Ranciari cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), el socio Ranciari Lorenth Rocio Belén dos mil quinientas (2.500) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.600), el socio Ranciari Lorenth Lucia Hebe dos mil quinientas (2.500) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y el socio Gabriela Susana Lorenth quinientas (500) cuotas que representan cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Duración: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 31 de diciembre de 2025 según consta en el contrato inscripto en Tomo 160, Folio 19624, N° 1482 de 2009 por lo que se prorroga por otros quince años contados a partir del 01 de enero de 2026.

Gerencia: Designar como socios gerentes de la sociedad a Nicolás Ranciari, D.N.I. N° 34.238.967 CUIT N° 20-34238967-9, argentino, soltero, con domicilio en calle Moreno 3131 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de febrero de 1989, de profesión Técnico Electrónico, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en cláusula décima del contrato, y Aceptar la renuncia en el cargo de gerente a Sergio Dario Ranciari, argentino, domiciliado en calle Moreno 3131 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.913.119 CUIT N° 20-13913119-4, nacido el 3 de abril de 1961, de profesión Técnico Mecánico Electricista, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Lorente.

\$ 150 495019 Mar. 10

CIA PETROLERA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley que por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2021 se procedió a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y a la designación del Directorio. Presidente: Ricardo Alberto Meyer DNI N° 10.250.868

Director Suplente: Paulina Aris DNI N° 30.700.943

\$ 50 494970 Mar. 10

DIPAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022, los socios de Dipac S.A. han resuelto por unanimidad la renovación del Directorio por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director titular Presidente: Señor Amilcar Martín Del Greco, argentino, nacido el 8 de marzo de 1977, casado en primeras nupcias con Mariana Fernanda Castillo, comerciante, con domicilio real en calle Alberdi 2195 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.896.390, CUIT N° 20-25896390-4. Director titular Vicepresidente: Señora Silvina Andrea Lo Russo, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1971, casada en primeras nupcias con German Pablo Muntaabski, comerciante, con domicilio real en calle Rioja 2508 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.542.012, CUIT N° 27-22542012-8. Director suplente: Señor Gustavo Hernán D'Esposito, argentino, nacido el 3 de octubre de 1973, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 3670, Piso 4, Departamento B de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.501.152, CUIT N° 20-23501152-3.

\$ 70 495022 Mar. 10

MANA AUTOMATISMOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos de los socios:

Bruno Javier Osvaldo, argentino, casado en primeras nupcias con Castillo Janina Mariela, de 45 años de edad, nacido el primero de junio de 1.977, titular del D.N.I. N° 25.814.588, domiciliado en la calle Gral. López N° 1549 de la localidad de Chabas, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe y de profesión comerciante y Castillo Janina Mariela, argentina, casada en primeras nupcias con Bruno Javier Osvaldo, de 45 años de edad, nacida el trece de febrero de 1.977, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.574.511, domiciliada en la calle Gral. López N° 1549 de la localidad de Chabas, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe y de profesión comerciante

2.- Fiscalización:

A cargo de todos los socios.

\$ 50 494971 Mar. 10

FORMABA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 14 de Febrero de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 08 de junio de 2022 se designan Directores hasta completar mandato de tres ejercicios económicos a José Raúl Ban y Ana María Ban y por Acta de Directorio N° 44 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación indica:

Datos de los Directores:

Presidente: José Raúl Ban, D.N.I. N° 17.514.568, CUIT N°: 20-17514568-1, nacido el 11 de junio de 1965, domiciliado en López 41 de esta ciudad, divorciado, de profesión comerciante.

Director Suplente: Ban Ana Maria, D.N.I. N° 13.013.162, CUIT N° 27-13013162-5, nacida el 11 de Octubre de 1957, domiciliada en Junín 1581 de esta ciudad, divorciada, de profesión comerciante.

Domicilio: 12 de Octubre 502, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 494962 Mar. 10

GEO MED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 20 de de enero 2023

Cesión de cuotas: el señor Nicolás Ranciari, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) cuotas de capital de GEO-MED S.R.L. de Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan un total de quince mil (\$ 15.000) pesos de capital, Ranciari Lorenth Rocio Belén vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) cuotas de capital de Geo-Med S.R.L. de cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan un total de quince mil (\$ 15.000) pesos de capital Ranciari Lorenth Lucia Hebe vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) cuotas de capital de Geo-Med S.R.L. de cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan un total de quince mil (\$ 15.000) pesos de capital , de la siguiente manera: a Sergio Dario Ranciari, argentino, domiciliado en calle Moreno 3131 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.913.119 CUIT N° 20-13913119-4, nacido el 3 de abril de 1961, de profesión Técnico Mecánico Electricista, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Lorenth, trescientas cuotas (300) cuotas de valor nominal cien (\$ 100) y a Martínez Juan Luis, D.N.I. N° 11.127.969 CUIT N° 20-11127969-2, argentino, divorciado según resolución 3730 y 982 de fecha 25/10/2006 y 28/04/2008 Expte 1666/2006 del Tribunal Colegiado de familia de la Tercera nominación de Rosario provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Evaristo Carriego 587 la ciudad de Rosario, nacido el 11 de junio de 1954, de profesión comerciante, ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal cien (\$ 100).

Capital: el capital de Geo- Med S.R.L., queda fijado en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en diez mil cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sergio Dario Ranciari ocho mil (8.000) cuotas que representan ochocientos mil pesos (\$ 800.000), y el socio Juan Luis Martínez Dos Mil (2.000) cuotas que representan doscientos mil pesos (\$ 200.000);

Duración: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 17 de septiembre de 2025 según consta en el contrato inscripto en Tomo 166, Folio 25133, NQ 1624 de 2015 por lo que se prorroga por otros quince (15) años contados a partir del 18 de septiembre de 2025.

\$ 90 495020 Mar. 10

GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe se hace saber que en la reunión de Directorio nro 1 del 07 de Febrero de 2023 celebrada en la persona jurídica Gente De Río Servicios Fluviales S.A. se aceptó la renuncia a la Directora titular y presidente del Directorio Julieta Noemi Andreatta, DNI N° 23.900.281, asumiendo en tal carácter el Sr. Hernán Mario Cruz López DNI N° 23.229.272 CUIT N° 20-23229272-6, argentino, sexo masculino, apellido materno Loza nacido el día 5 de Julio de 1973, profesión agente marítimo, con domicilio real y especial en calle Colon 1776 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495006 Mar. 10

HIDRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Hidra S.R.L. - Modificación de Contrato Social- Expediente N° 116/2023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Diego Ismael Cocco, argentino, D.N.I. N° 32.371.066, soltero, nacido el 12 de junio de 1986, de Apellido materno Velázquez, con domicilio en Lavalle N° 4566 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; Luciano Grazzini, argentino, D.N.I. N° 32.915.547, soltero, nacido el 7 de abril de 1987, de apellido materno Chiarinotti, con domicilio en calle Pedro Centeno 1234 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de la Asamblea: 31/Diciembre/2022, en la que se resolvió la Cesión de Cuotas del Señor Diego Ismael Cocco al señor Francisco José Sarchi, argentino, DNI N° 32.895.146, nacido el 27/04/1987, Comerciante, CUIT N° 20-32895146-1, soltero, Domicilio en calle Patricio Cullen 6635, de la Ciudad de Santa Fe, efectúa la cesión de la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y del señor Luciano Grazzini al Señor Santiago Sarchi, argentino, DNI N° N° 30.786.770, nacido el 20/02/1984, Empleado, CUIT N° 20-30786770-3, soltero, Domicilio en calle Patricio Cullen 6635, de la Ciudad de Santa Fe, efectúa la cesión de la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los Señores Diego Ismael Cocco y Luciano Grazzini en virtud de la cesión que se efectúa, se apartan de la sociedad totalmente y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquellos. En virtud de lo expuesto queda modificada el artículo Cuarto del respectivo contrato el que queda redactada de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Francisco José Sarchi, suscribe e integra quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), Santiago Sarchi, suscribe e integra quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Además se resuelve por unanimidad modificar el artículo Sexto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: Sexto: La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de Francisco José Sarchi y Santiago Sarchi en forma indistinta, quienes en este acto quedan investidos del cargo de Gerentes. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad o hasta que mediante decisión adoptada por mayoría legal, en reunión de socios, decida reemplazarlos. Tendrán todas las facultades legales para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A tales efectos, podrán comprar, gravar, vender y/o alquilar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles; operar, con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones comerciales con entes autárquicos y/o empresas del estado y, en fin, ejecutar todos los actos de gestión ordinaria conforme al objeto societario. Se establece que quien, ejerza la Gerencia no podrá obligar ni comprometer a la sociedad en garantías y/o fianzas personales ni obligaciones ajenas al negocio societario. Para la ejecución de los actos extraordinarios, la voluntad social se formará en reunión de socios.

Santa Fe, 01 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 494946 Mar. 10

HYP EXPORTS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de noviembre de 2022 entre los Sres. Erie German Strembel, argentino, DNI N° 30.256.455, CUIT N° 20-30256455-9, nacido el 03/07/1983, soltero, Licenciado en Química, domiciliado en calle Av. Presidente Perón 3770 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sr. Walter Osvaldo López, argentino, DNI N° 17.637.971, CUIT N° 20-1763797-6, nacido el 16/06/1966, casado en primeras nupcias con Gabriela Mirta Caputi, comerciante, domiciliado en calle Staffieri 1590 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sr. Axel Carlos Strembel, argentino, DNI 24.586.588, CUIT 20-24586588-1, nacido el 05/10/1975, casado en

primeras nupcias con María Gabriela Adagio, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Rioja 4498 de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y el Sr. Daniel Joaquín López, argentino, DNI N° 14.494.840, CUIT N° 20-14494840-9, nacido el 26/01/1962, soltero, comerciante, domiciliado en calle Julio A. Roca 560 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada Hyp Exports S.R.L. y se fija su domicilio legal en calle Julio A. Roca 560 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y domicilios especiales en el país o en el exterior. Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La elaboración, fraccionamiento y venta al por mayor y menor de productos alimentarios, naturales, aditivos, medicinales elaborados a base de diversas sustancias, cosméticos, artículos para cuidado de la salud y afines. El transporte por cuenta propia o a través de terceros contratados al efecto, con medios propios o de terceros por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima, a/o desde cualquier punto del país hacia el exterior o desde el exterior hacia el país de toda clase de mercaderías, productos o insumos y cargas en general, la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, la prestación de servicios de almacenamiento y depósito, la venta por mayor y menor de aceites de origen vegetal y mercaderías o productos comestibles, representar a terceros en promociones de ventas y/o servicios, hacer todo tipo de contrataciones, importar, exportar y vender productos varios y también podrán realizar servicios de consultoría y asesoramiento de negocios y la importación, exportación y representación de los productos y servicios referidos al objeto. El capital social es de \$1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Erie Germán Strembel suscribe la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que representa un valor nominal de \$ 250.000, el socio Walter Osvaldo López suscribe la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que representa un valor de \$ 250.000, el socio Axel Carlos Strembel suscribe la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que representa un valor de \$ 250.000 y el socio Daniel Joaquín López suscribe la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que representa un valor de \$ 250.000. Asimismo se integrará el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años, todo en efectivo. La administración y fiscalización estará a cargo del Sr. Eric Germán Strembel y del Sr. Walter Osvaldo López. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación del voto favorable de los socios que representen a las tres cuartas partes del capital otorgado en reunión convocada al efecto, teniendo cualquiera de los socios derecho de preferencia y prioridad para adquirir las cuotas del cedente en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente a los gerentes y consocios tal circunstancia, el nombre, apellido, domicilio, DNI, CUIT, referencias, antecedentes del interesado, el precio ofrecido y forma de pago por las cuotas sociales que desea ceder. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrá optar: a) por continuar la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y presentación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, por retirarse de la sociedad, percibiendo el proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Por último, cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios de la interpretación del presente contrato, o

entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles.

Rosario, 23 de febrero de 2023.

\$ 170 494930 Mar. 10

KOLIMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 31 de octubre de 2022, por Acta N° 50 se reúnen. en Asamblea Extraordinaria los actuales socios e integrantes de Kolimpo S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 01/07/1997 en Contratos al Tomo 148, Folio 9516, N° 1134 y sus posteriores modificaciones, llamados Sergio Daniel Faci, DNI N° 16.690.436, CUIT N° 20-16690436-7, argentino, nacido el 06-12-1963, casado en primeras nupcias con María Gabriela Garrido, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Av. Francia 2430 de Rosario y María Gabriela Garrido, CUIT N° 20.174.608, CUIT N° 27-20174608-1, argentina, nacida el 24-03-1968, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Faci, Médica, domiciliada en calle Av. Francia 2430 de Rosario, acordando la prórroga de la referida sociedad por 10 años desde el 19/02/2023, venciendo la misma el 19 de febrero de 2033 (veinte años desde la reconducción). Asimismo por Acta N° 51 celebrada en Rosario en fecha 27 de febrero de 2023, los socios referidos acuerdan la necesidad de aumentar el capital social de \$ 250.000 a \$ 650.000, por lo que el monto del capital social ascenderá a la suma de \$ 650.000, integrándose dicha suma, respecto al aumento de capital, en efectivo: el 25% en este acto y el saldo restante del 75% dentro del plazo de dos años de celebrada la presente, las que se suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Sergio Daniel Faci suscribe 36.308 cuotas de capital, equivalentes a \$ 363.080 y la Sra. María Gabriela Garrido suscribe 3.692 cuotas de capital, equivalentes a \$ 36.920. En consecuencia se resuelve la modificación de la cláusula quinta del contrato social y se procede a redactar la misma de la siguiente manera: Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 650.000 dividido en 65.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Sergio Daniel Faci, CUIT N° 20-16690436-7 suscribe 59.001 cuotas de capital, equivalentes a \$590.010 y la Sra. María Gabriela Garrido, CUIT N° 27-20174608-1 suscribe 5.999 cuotas de capital, equivalentes a \$ 59.990, quedando el capital social en la siguiente proporción: el Sr. Sergio Daniel Faci en un 90,77% y la Sra. María Gabriela Garrido en un 9,23%.

Rosario, 2 de marzo de 2023.

\$ 80 494929 Mar. 10

LOGISUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 13 de Febrero de 2023 la totalidad del capital social de LOGISUR SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 157, F° 22.187, N° 1702, Sección Contritos, en fecha 09 de Octubre de 2006, en su sede social de calle Lavalle 110 de esta localidad, a saber: Mirta Elena Re, argentina, casada con el señor José Lucio Giainini, D.N.I. N° 12.984.410, nacida el 14 de noviembre de 1959, ama de casa, con domicilio en calle By. Colón 530 de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 13.479.855, CUIT N° 27-134798554; Damián Guillermo Callarelli, argentino, nacido el 17 de junio de 1971, transportista, con domicilio en calle Sarmiento 159 de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 21.997.769, CUIT N° 20-219977694, casado con Patricia Andrea Bazán, DNI N° 23.982.638; Néstor Eugenio Callarelli, argentino, divorciado legalmente de acuerdo con la resolución número 15 de fecha 13 de febrero de 2002 del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y laboral 2ª Nominación de Casilda, nacido el 19 de diciembre de 1964, transportista, con domicilio en calle Sarmiento 159 de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 16.931.967, CUIT N° 20-16931967-8; Osvaldo Enrique Campanari, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Viviana Fernández, DNI N° 20.175.157, nacido el 14 de febrero de 1960, transportista, con domicilio en calle 9 de Julio de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 13.395.743, CUIT N° 20-13595743-8 ;Walter Roberto Estévez, argentino, casado con la señora Roxana Beatriz Sarti, D.N.I. N° 21.650.690, nacido el 10 de octubre de 1964, transportista, con domicilio en calle Juan B. Justo 244 de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 16.931.982, CUIT N° 20-169319824; Claudia Marina, argentina, viuda de sus primeras impelas del Sr. Néstor Abel Sfreda, DM N° 17.756.039, nacida el 19 de agosto de 1966, ama de casa, con domicilio en 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, CUJT 27-17756039-7, Noel Ezequias Sfreda, argentino, soltero, DNI N° 34.115.099, nacido el 20 de abril de 1990, transportista, con domicilio en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, CUIT N° 20-34115099-0, Facundo Eric Sfreda, argentino, soltero, DNI N° 38.978.733, nacido el 31 de marzo de 1995, con domicilio en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, CUIT N° 20-38978733-8, Agustín Nicolás Sfrdda, argentino, soltero, DNI N° 40.311396, nacido el 24 de marzo de 1998, con domicilio en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, CUIT N° 20-40311596-8 - todos en carácter de únicos y universales herederos declarados por Sentencia N° 1117 del 08 de septiembre de 2010, en autos SFREDDA, NESTOR ABEL s/Declaratoria de herederos; Expediente Judicial N° 351/010) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda y la cónyuge superviviente Señora Claudia Marina, DNI N° 11.756.039, en carácter de Administradora Provisoria de los bienes de la herencia designada por auto N° 1754 del 22 de diciembre de 2010 en los autos caratulados SFREDDA NESTOR SUCESORES de s/Designación de administrador; (Expte. N° 1097/2010); Andrés José Romagnoli, D.N.I. N° 20.508.018, CUIT N° 20-20508018-0, argentino, soltero, nacido el 1 de enero de 1969, odontólogo, con domicilio en calle San Martín 666 de la localidad de Pujato, y Omar Enrique Sfreda, argentino, divorciado de Liliana Marina Márquez, DNI N° 12 098 463, por Sentencia judicial N° 1864 del 21 de octubre de 2008 dictada en autos MARQUEZ LILIANA - SFREDDA OMAR s/Divorcio vincular; (Expte N° 97/2008) tramitado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, nacido el 6 de enero de 1958, transportista, con domicilio en calle Moreno 155 de la localidad de Pujato, D.N.I. N° 11.800.675, CUIT N° 20-11800675, celebraron Acta Complementaria a fin de dar cumplimiento a la observación formal expresada por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, respecto de la redacción correcta de la cláusula definitiva de capital en el expediente LOGISUR S.R.L. s/Cesión de cuotas y retiro de socio; que lleva el N° 5355/2022, y consecuentemente con lo expresado, la cláusula quinta del contrato de Logisur S.R.L resulta modificada, quedando redactada de La siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 54.000, pesos cincuenta y cuatro mil dividido en Quinientas Cuarenta (540) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por tos socios en las proporciones y formas siguientes: Damián Guillermo Callarelli, Néstor Eugenio Callarelli, Osvaldo Enrique Campanari, Walter Roberto Estévez, Claudia Marina, en su carácter de Administradora de

la Suc. De Néstor Sfredda, Andrés José Romagnoli y Ornar Enrique Sfredda, suscriben el dominio pleno de 67 (sesenta y siete) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una ,lo que representa La suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos (\$ 46.900), y la Sra. Mirta Elena Re, suscribe el dominio pleno de 71 cuotas de capital, de pesos Cien (\$ 100) cada una ,lo que representa la suma de Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100), y ambas sumas adicionadas totalizan el capital social original de Logisur S.R.L. de 540 cuotas de cien pesos (\$ 54.000), habiendo distribuido entre todos los socios las cuotas adquiridas a la socia Raquel Romitti, en la forma descripta.

\$ 320 494952 Mar. 10

LISANDRO ENRIQUE GOMEZ S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de enero de 2023 entre el Sr. Lisandro Enrique Gómez, D.N.I. N° 28.881.242, CUIT N° 20-28881242 y la Sra. Nicoli Marcela Mónica, D.N.I. N° 24.832.272, CUIT N° 27-24.832.272-7, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Jorge Newbery N° 84 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, han celebrado un contrato de modificación de la denominación de la sociedad, Lisandro Enrique Gómez CUIT N° 30-71723633-1 por medio del cual

a) se decide modificar la denominación de la sociedad por resultar extensa y poco practica en el ejercicio de la actividad.

b) Como consecuencia de de esta modificación la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación: Lisandro E. Gómez S.R.L.

\$ 50 494973 Mar. 10

MR JOHN SPORT CLUB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de Mr John Sport Club S.A., CUIT N° 33-71622853.9 sociedad y directores con domicilio social en Av. Hipólito Irigoyen 1193 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Director Titular-Presidente: Juan Carlos Chetta, argentino, DNI N° 20.806.251, CUIT N° 20-20806251-5 casado, con domicilio en calle Av. Hipólito Irigoyen 1193 de Sunchales Santa Fe, de

profesión profesor nacional de educación física, nacido el 19/2/69, y apellido materno Oldani, Director Suplente: Ezequiel Emiliano Meder, argentino, DNI N° 35.278.661, CUIT N° 20-35278661-7 nacido el 02/07/1991, estado civil: soltero, domiciliado en Av. Hipólito Irigoyen 1193, de Sunchales, provincia de Santa Fe, de profesión profesor nacional de educación física.

Rafaela, 27/02/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 494931 Mar. 10

MARIOTTI S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 02 de febrero de 2023.

Socios: Mariotti Facundo Tomas, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1993, comerciante, con domicilio en la calle Ricardo Núñez N° 260 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI N° 37.448.434, de apellido materno Zapata, CUIT N°: 20-37448434-7, de estado civil soltero, la Srita. Mariotti Macarena Belén, argentina, nacida el 23 de Setiembre de 1996, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ricardo Núñez N° 260 de Rosario (Pcia. De Santa Fe), titular del DNI N° 39.948.188, de apellido materno Zapata, CUIT N° 27-39948188-9, de estado civil soltera y la Srita. Mariotti Natasha Allegra, argentina, nacida el 18 de Octubre de 2004, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ricardo Núñez N° 260 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI N° 46.295.904, de apellido materno Zapata, CUIT 23-46295904-4, de estado civil soltera.

Denominación: Mariotti Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: Ricardo Núñez N° 260, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) la explotación en todo el territorio nacional de establecimientos dedicados a la compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, almacenamiento y fraccionamiento de productos de almacén, alimenticios, bebidas y limpieza. Incluye, además, idénticas actividades para alimentos y accesorios concernientes a mascotas, b) la construcción, reforma, refacción y mantenimiento de inmuebles, para viviendas residenciales y no residenciales, locales comerciales o industriales, e) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de inmuebles urbanos o rurales propios y d) servicios de asesoramiento de personas y empresas, en cuestiones administrativas, financieras, comerciales, seguros y gestoría del automotor.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) El señor Mariotti Facundo Tomas suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 400.000) mediante aporte en especies.

2) La señorita Mariotti Macarena Belén suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 400.000) mediante aporte en especies.

3) La señorita Mariotti Natasha Allegra suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 200.000) mediante aporte en especies.

El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por contador público nacional, constando los antecedentes justificativos en el inventario adjuntado al presente contrato social.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, de acuerdo a lo especificado en el artículo N° 375 Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Sr. Mariotti Facundo Tomas, DNI N°. 37.448.434, CUIT N° 20-37448434-7. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 120 494961 Mar. 10

POLICLINICOS UNION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber: por acta de Asamblea General Ordinaria convocada en fecha 20/01/2023 se designaron los miembros del directorio por tres ejercicios y por Acta de Directorio de fecha 25/01/2023 se distribuyeron los cargos que quedaron constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Biancardi Héctor Juan, argentino, medico, nacido el 8 de Enero de 1943, DNI N° 6.050.915, Divorciado, CUIT N° 20-060509159, con domicilio en calle Corrientes 950 Piso 11 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular y Vicepresidente: Julio Enrique Barman, argentino, médico,

divorciado, nacido el 04 de diciembre de 1947, DNI N° 6.073.834, CUIT N° 20-06073834-4, con domicilio en la calle Italia 407 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Serra Fernando Oscar, argentino, médico, casado, nacido el 5 de Agosto de 1960, DNI N° 13.923.765, CUIT N° 20-13923765-0, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 338 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Clemente Fernando Miguel Aguilar, argentino, medico, casado, nacido el 15 de agosto de 1952, DNI N° 10.630.161, CUIT N° 20-10630161-2, domiciliado en calle Riobamba N° 1995, la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Mauro Luciano Barman argentino, medico, soltero, nacido el 20 de julio de 1975, DNI N° 24.586.284, C.U.I.T. N° 20-24586284-9, domiciliado en calle Córdoba 635 Piso 11 B, de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Rubén Aldo Piraino, argentino, medico, nacido el 10 de noviembre de 1955, DNI N° 11.874.397, CUIT N° 20-11874397-1, casado en segundas nupcias con Noelia Judit Delaloye, domiciliado en calle Cerrito 1550 Rosario, Santa Fe; Director Titular: Gabriel Alejandro Loeschbor, argentino, empresario, casado, nacido el 04 de junio de 1977, DNI N° 25.781.751, CUIT N° 20-25781751-3, domiciliado en calle Rivadavia 133 Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Director Titular: Roberto Emanuel Elías argentino, medico, casado, nacido el 15 de mayo de 1984, DNI N° 30.643.439, CUIT N° 20-30643439-0, domiciliado calle Pueyrredón 1266 7° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 495017 Mar. 10

360 RENEWABLE CAPITAL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos 360 RENEWABLE CAPITAL S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Nahuel Vinzia, argentino, DNI N° 31.787.144, CUIT N° 23-31787144-9, nacido el 19 de agosto de 1985, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Ayacucho N° 1244 - dpto. 4 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/01/2023 y anexo del 02/03/2023.

3) Denominación social: 360 Renewable Capital S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Ayacucho N° 1244 - dpto. 4, de la ciudad de Rosario.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país den el extranjero, de las siguientes actividades:

I.- Inversiones y financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialicen en los mercados, inclusive en criptomonedas, criptoactivos o activos digitales; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero; y el otorgamiento

de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones; siempre con fondos propios quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público; II.- Blockchain: comercialización e intermediación de bienes y servicios electrónicos tales como criptomonedas, y/o criptoactivos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas vinculadas a dichas operaciones; servicios de consultoría y asesoramiento; transferencia de activos digitales; programación e intermediación de smart contracts; desarrollo, implementación y diseño de plataformas colaborativas; auditoría de procesos mediante la utilización de la técnica referida; gestión de datos e identidades; servicios de prevención de fraude, almacenamiento de activos intangibles y protección de la propiedad intelectual; III.- Desarrollo de software y asesoramiento: Desarrollo, diseño, análisis, relevamiento, implementación, asesoramiento, consultoría, compraventa, alquiler, importación, exportación, licenciamiento, mantenimiento y prueba de software y aplicaciones informáticas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación; diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; diseño web; análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento; prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información; consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; IV.- Servicios marketing: Servicio de soporte comercio electrónico mediante desarrollo de marketplace para ecommerce y tiendas exclusivas online dentro o fuera de las plataformas de venta, para actividades comerciales propias o la locación del servicio a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital social: es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 administrador titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador Titular: Nahuel Vinzia

Administrador Suplente: Javier Omar Vinzia, argentino, D.N.I. N° 12.525.176, CUIT N° 20-12525176-6, nacido el 9 de junio de 1958, estado civil divorciado según Resolución 1501 del 19/06/2017 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Av. Caseros 145 bis, Piso 5º Dpto. 4.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo del o los administradores designados a quienes el órgano de gobierno se la otorguen, quienes harán uso de la firma social en representación en forma individual e indistinta. La duración será por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se deberá designar al menos un administrador suplente, quien también ocupará el cargo por tiempo indeterminado o hasta que sea reemplazado.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 495001 Mar. 10

UNITÁ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian G. David - Secretaria - se ha ordenado en los autos caratulados: UNITÁ S.A. s/Estatuto y designación de autoridades;(Expte. N° 34/2023) - CUIJ N° 21-05292248-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes:

Batistuta Luis Abel argentino, casado, D.N.I. N° 12.590.369, CUIT N° 20-12590369-0, de profesión Productor Ganadero, nacido el 28 de Diciembre de 1956, domiciliado en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Batistuta Ricardo, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.615.178, CUIT N° 20-34615178-2, de profesión estudiante, nacido el 16 de Octubre de 1989, domiciliado en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Batistuta Leticia, argentina, soltera, D.N.I. N° 36.055.481, CUIT N° 27-36055481-9, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 4 de Julio de 1991, domiciliada en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Batistuta Clarisa Carmen, argentina, soltera, D.N.I. N° 31.849.673, CUIT N° 27-31849673-6, de profesión Médica, nacida el 5 de Septiembre de 1985, domiciliada en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Denominación. Domicilio, plazo y objeto

Art. 1.- Bajo la denominación de Unitá S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y/o fuera del país.

Sede Social: Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

Art. 2.- La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Art. 3.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, re cría, engorde y/o internada de ganado vacuno, bubalino, ovino, caprino, porcino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree ganaderas, apícolas y granjeras; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodón, caña de azúcar y cultivos regionales. b) Comerciales: Compra-venta, acopio, distribución e instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referente a los

productos originados en la realización del trabajo agropecuario, sus subproductos y derivados. c) Servicios Agropecuarios: Mediante la realización a terceros de labores de siembra, cultivos, cosecha, fumigación, fertilización, movimiento de suelos, habilitación de campos para cultivos, cría e invernada, mejoramiento genético y consultoría. d) Servicio de transporte: Transporte terrestre de cargas generales de mercaderías propias y/o de terceros, dentro o fuera del ámbito del país, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros afectados a tal fin, e) Industriales: mediante la elaboración de alimentos balanceados para la alimentación animal, ya sea para consumo propio y/o para la venta a terceros. Producción de Bio Gas a partir de desechos animales y/o industriales. f) Importación y exportación: de los productos, subproductos y servicios a que refiere su objeto. g) Representaciones y mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

Capital Social

Art. 4.- El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

Administración y representación

Art. 8.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Se reunirán como mínimo cada tres meses, funcionando con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión deben elegirse los cargos directivos. La Asamblea Anual fija las remuneraciones a percibir por las tareas realizadas por su desempeño.

Art. 10.- En garantía de sus funciones los directores depositarán en la sociedad la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) en dinero efectivo cada uno. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad.

Fiscalización

Art. 11.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley citada, la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente que durarán en sus cargos el mismo tiempo que los directores.

Ejercicio Social

Art. 14.- El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.

Disposiciones Complementarias

A) Suscripción e integración de los aportes: Los aportes de capital se suscriben por los socios en un Cien (100) por ciento en dinero en efectivo, e integrados en un Veinticinco (25) por ciento, asumiendo el compromiso de integrar el saldo dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad y de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS SUSCRIPCION INTEGRACION ACCIONES

Batistuta Luis Abel \$ 350.000,00 \$ 87.500,00 3.500

Batistuta Ricardo \$ 50.000,00 \$ 12.500,00 500

Batistuta Leticia \$ 50.009,00 \$ 12.500,00 500

Batistuta Clarisa Carmen \$ 50.000,00 \$ 12.500,00 500

TOTALES \$ 500.000,00 \$ 125.000,00 5.000

El Capital Social se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Cien Pesos (\$ 100,00) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

B) Directorio: Quedará integrado de la siguiente forma:

I) Titular: Presidente: Batistuta Ricardo, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.615.178, CUIT N° 20-34615178-2, de profesión estudiante, nacido el 16 de Octubre de 1989, domiciliado en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe,

II) Director Suplente: Batistuta Leticia, argentina, soltera, D.N.I. N° 36.055.481, CUIT N° 27-36055481-9, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 4 de Julio de 1991, domiciliada en calle Ludueña 524, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista-Santa Fe- 02 de marzo de 2023. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 700 495012 Mar. 10
